

SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONVOCATORIA

de **COEDICIÓN**
2026



La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del Fondo Editorial de Querétaro, abre su periodo para recibir propuestas de coedición con editoriales queretanas.

■ GENERALES ■

- 1.** Podrán participar todas las editoriales queretanas que residan en el estado de Querétaro con un mínimo de un año en el ámbito editorial.
- 2.** Podrán participar enviando una propuesta inédita de edición bajo las siguientes categorías: poesía, cuento, novela, literatura infantil, literatura juvenil.
- 3.** El material a concursar deberá presentarse vía correo electrónico y contar con una extensión máxima de 180 cuartillas, en letra Arial 12, en formato word, tamaño carta, con un interlineado a doble espacio y páginas numeradas. En el caso de la propuesta Infantil se podrán adjuntar propuestas visuales.
- 4.** Las editoriales interesadas deberán participar con un seudónimo e indicar el género en el que participan. Adjunto al texto, en una plica identificada con el mismo seudónimo, la editorial participante incluirá sus datos generales (nombre completo del representante legal, Editorial, nombre de la obra, dirección, teléfono y correo electrónico), así como una carta firmada y dirigida al Comité en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el autor y titular de los derechos patrimoniales de la obra original, responsabilizándose de los conflictos que pudieran suscitarse en esta materia y dejando a salvo a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de cualquier reclamación al respecto de la obra
- 5.** Deberá manifestar que los integrantes de la editorial ni los autores propuestos no son servidores públicos que laboren en el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, ni tener parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado, con alguno de ellos. [Descargar formato aquí](#)

En el correo electrónico donde envía su trabajo deberán anexar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector o pasaporte).
- Constancia de situación fiscal (vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud).
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud.

6. Cualquier tipo de leyenda, referencia o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor causará la descalificación de la propuesta.

■ DE LA OBRA ■

7. Toda obra debe ser inédita (no haber sido publicada en ningún medio impreso ni electrónico, ni total, ni parcialmente).

8. La obra deberá ser escrita en español con tema libre.

9. Los trabajos, plica y documentación anexa deberán ser enviados en formato digital al correo **convocatoriafondo25@gmail.com**. Poniendo en asunto la palabra: coedición

12. La fecha de cierre de la presente convocatoria es el **31 de mayo de 2026**, a las 23:59 hrs.

13. No se aceptarán trabajos cuya fecha de envío sea posterior al cierre de la convocatoria.

14. Los trabajos no elegidos, se eliminarán una vez que se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos también serán eliminadas.

15. El procedimiento de esta convocatoria inicia con la publicación de la misma y concluye con la edición de las obras ganadoras.

16. No podrán participar:

a) Obras que se encuentren participando en otras convocatorias nacionales o internacionales y en espera de dictamen.

b) Obras que hayan sido premiadas con anterioridad en premios locales, nacionales o internacionales.

c) Obras que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.

■ DEL COMITÉ DICTAMINADOR ■

17. El Comité Dictaminador estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito literario o editorial, propuestos o sugeridos por la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro.

18. Una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura de la plica de identificación y a la notificación a los autores de las obras elegidas vía teléfono o correo electrónico. Este resultado se divulgará a través de la página de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, durante el mes de julio de 2026.

<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

<https://www.facebook.com/SeculQro>

19. Será facultad de los organizadores y del Comité Dictaminador descalificar trabajos que no cumplan con las bases de la presente convocatoria, así como resolver cualquier caso no referido en la misma.

20. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

■ DE LAS OBRAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS PARA SU PUBLICACIÓN ■

21. Se seleccionará para su impresión una obra de cada categoría, pero no podrá ser de la misma editorial.

22. Los ganadores ceden los derechos patrimoniales, tales como reproducción y distribución, para la primera edición al Fondo Editorial de Querétaro de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

23. La titularidad de los derechos morales de autor corresponde a los autores y editorial. Los derechos patrimoniales se sujetarán a las modalidades previstas en la presente convocatoria.

■ DEL PREMIO ■

24. Las propuestas ganadoras recibirán **\$50,000,00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para emplearse en el proceso de impresión.

Este estímulo económico se encuentra exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, con fundamento legal en el artículo 93, fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y al Artículo 9 de la Fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, también vigente al día de hoy.

■ DE LOS COMPROMISOS ■

25. El Fondo Editorial de Querétaro de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se compromete a:

- a) Firmar un contrato de publicación con la editorial ganadora.
- b) Realizar y cubrir los gastos ante Indautor de los registros de ISBN, código de barras así como la protección de derechos conexos una vez impresa la obra.

26. La Editorial queretana ganadora se compromete a:

- a.** Imprimir la obra
- b.** Una vez impresa la obra, entregar al Fondo Editorial el 50% del tiraje de la obra. Del cual 10% se entregará al autor y el 40% será para difundir la obra en las diferentes actividades culturales realizadas por la Secretaría así como en las bibliotecas públicas del Estado.
- c.** Cubrir los costos de corrección de estilo, diseño gráfico y editorial.
- d.** Participar en presentaciones, ferias y actividades culturales que involucren su obra con el fin de difundirla dentro y fuera del Estado.
- e.** Cubrir los costos de ISBN correspondiente a la Editorial.

27. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación, por parte del autor, de las bases expresadas en la misma.

28. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores.

MAYORES INFORMES

FONDO EDITORIAL DE QUERÉTARO

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro

Tel. 442 224 2461

@Seculqro



@Secultqro



<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura>

